



**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



Derivado de la emergencia sanitaria por SARS- CoV 2 (Covid 19),y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de las Sesiones de las Órganos de Gobierno, las asesorías Técnicas, y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, durante la declaratoria de la emergencia sanitaria provocada por el Virus sars-cov2 (Covid 19), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Mayo del año 2020, en el cual se aprueban las sesiones de dichos comités mediante el uso de las Herramientas Digitales, y siendo las 15:00 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos, los integrantes Consejo Directivo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, en representación del L.A. I Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública en Hidalgo, y los integrantes del Órgano de Gobierno, de la **L.A. Karina López Bolio**, representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; del **M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo**, en representación de la Dra. Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Publicas; de la **Dra. Yndira Castillo del Ángel**, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; del **Lic. Porfirio Maldonado Mouthon**, en representación del Titular de la oficina del Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo, de la **Ing. Alba Elena Pérez Rodríguez**, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria, Directora del Servicio Geológico Mexicano; de la **Lic. Karla Denisse Domínguez Rivera**, en representación del Ing. Alan de Jesús Rivera Villanueva, Presidente Municipal Constitucional de Zimapán, en Calidad de Comisario Público Suplente de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, el **Lic. Justo Adán Lozada Aguilar**, como invitado especial el **Lic. Monserrat Hernández Aguilar**, en Representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de Política Pública, la **Lic. Itzel Andrea Silva Hernández**, en Representación del Ing. Carlos Alberto Silva Ramos, Director General de Carrizal Minning S.A de C.V, el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y la **Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán**, en calidad de Secretaria Técnica . -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 8 de 9 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica y una vez verificado que existe quórum legal, el **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente al Proyecto del Presupuesto Anual del Ejercicio Fiscal 2022, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Prosecretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022. -----
5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022. -
6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022. -----
7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. --
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022. -----
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022; -----
10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022. -----
11. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, plantilla de personal, así como el parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----
----- **ACUERDO S.E./I/2022-01.** -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo 3 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Orden del Día. -----

3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----

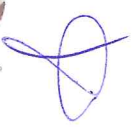



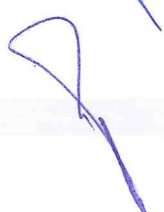






Rector: En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los Municipios conforme a lo establecido en su artículo 5, se debe emitir Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos y Egresos para la integración del Proyecto del Presupuesto Anual del Ejercicio Fiscal 2022, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, se elaboró conforme a lo establecido en el Manual de Formulación Presupuestal, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; que son congruentes con el plan estatal de desarrollo.-----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. -----

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación Y prospectiva: Se instruye al Organismo para que todos los comentarios vertidos en esta Sesión se inserten el acta de acuerdos. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO S.E./I/2022-02.** -----


 Prof.













**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.-----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán del ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

Rector: Las cuotas y tarifas de la UTMZ para el ejercicio fiscal 2022 fueron aprobadas el H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo mediante el decreto número 47 de fecha 31 de diciembre de 2021, el cual contempla 22 tarifas a valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022 de 31 de diciembre de 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO S.E./I/2022-03. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículo 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán del Ejercicio Fiscal 2022, previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.-----

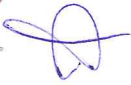



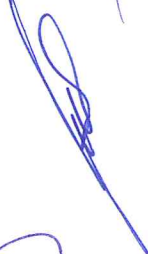







5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----

Rector: Ingresos Propios: La Subsecretaría de Ingresos mediante oficio SFP-SI-0049/2022 de fecha 11 de enero del año en curso, notificó a esta Universidad la cifra de \$3,139,589.00 Ingresos Propios Estimados para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo, del Recurso Fiscal y Federal está pendiente la formalización del convenio de asignación de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, del Recurso Fiscal del programa de Fortalecimiento al Sistema de Educación, sólo se cuenta con el oficio número SFP CPF-0190/2022 de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Coordinación de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas de Hidalgo, en el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Señalar que el Organismo se está apegando al oficio de autorización emitido por la Secretaria de Finanzas Públicas, así como por el anexo de ejecución por lo que se solicita al Organismo que al tener el convenio firmado se presente posteriormente para una sesión de adecuaciones presupuestarias. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo Al no haber comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$18,468,254.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2021, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----



**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



-----**ACUERDO S.E./2022-04.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$18,468,254.00 (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N)., Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$3,139,589.00 (Tres millones ciento treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N); Recurso Fiscal por un importe de \$5,416,418 (Cinco millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N); Recurso Federal por un importe de \$5,331,900.00 (Cinco millones trescientos treinta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión del Recurso Fiscal del Programa de Fortalecimiento al Sistema Educativo quedará sujeta a las gestiones que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$4,580,347.00 (Cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N).-----

6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño.-----

Rector: Para el ejercicio 2022 el universo programático de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán es de cuatro proyectos, mismos que están correlacionados con los compromisos incluidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y en lo particular del Programa Institucional de Desarrollo 2020–2022; para el seguimiento de estos proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que nos permiten evitar desviaciones e inconsistencias en la operación, la UTMZ continuará desarrollando para el año 2022, actividades de especial interés de los siguientes componentes:

1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados.-----
2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados.-----
3. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.-----
4. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutados.-----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.-----

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Únicamente solicitar de la manera más atenta se integre al POA el componente Fortalecimiento al Sistema de la Educación con el recurso de la Provisión por \$4,580,347.00 (Cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N).-----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, al no haber comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO S.E./2022-05.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, el cual se integra por un total de 5 componentes, denominados: Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Publicas Formados por un importe de \$250,850.00 (Doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N), Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados por un importe de \$232,011.00 (Doscientos treinta y dos mil once pesos 00/100 M.N), Instrumentos de
















ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022



Planeación y Evaluación Estratégica Implementados por un importe de \$105,600.00 (Ciento cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N), Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado por un importe de \$13,299,436.00 (Trece millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N), y Fortalecimiento al Sistema de educación por un importe de 4,580,347.00 (Cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N) y por 16 de actividades, por un importe de \$18,468,254.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021 pertenece a la Provisión sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$4,580,347.00 (Cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N)., por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. -----

Rector: El presupuesto de egresos para el año 2022 está distribuido en los siguientes capítulos por fuente de financiamiento, correspondiendo el 59% para capítulo 1000, 3% para el capítulo 2000, 11% para capítulo 3000, 24% para capítulo 4000 y 2% para capítulo 5000, la Coordinación de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas de Hidalgo notificado mediante oficio número SFP CPF-0190/2022 de fecha 11 de enero de 2022, a esta Universidad la autorización del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, de las fuentes de financiamiento de Recurso Federal, Fiscal y Fiscal del programa de Fortalecimiento al Sistema de Educación, por un monto total \$15,328,665.00, respecto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 de la fuente de financiamiento de Ingresos Propios la Coordinación de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas de Hidalgo notificado mediante oficio número SFP CPF-0197/2022 de fecha 11 de enero de 2022 la autorización de aplicación del monto de \$3,139,589.00. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto.

Comisario Público Suplente: Hacer la atenta recomendación al Organismo para que los recursos económicos de los que disponga se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de satisfacer los objetivos a los que están destinados, lo anterior con fundamento en el art. 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. -----

Consejero Suplente de la Secretaría de Finanzas Públicas: Hacer la atenta solicitud que en la redacción de este acuerdo se pueda desglosar el importe de cada uno de los capítulos, así como el total de los recursos aprobados. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$18,468,254.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO S.E./I/2022-06. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2022 y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$18,468,254.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).



**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



Conforme al Decreto número 86 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2021. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$10, 821,662.00 (Diez millones ochocientos veintiún mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$640,238.00 (Seiscientos cuarenta mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,110,325.00 (Dos millones ciento diez mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$4,495,829.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$400,200.00 (Cuatrocientos mil doscientos pesos 00/100 M.N). La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de Diciembre de 2021 pertenece a la Provisión sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$4,580,347.00 (Cuatro millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N)., por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia

8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.

Rector: En virtud del limitado presupuesto destinado a los capítulos 2000 y 3000, y los montos del anexo 9 del actual Presupuesto de Egresos de la Federación año 2022. Se consideró el 65.51% de las adjudicaciones se realizarán directas, debido a que las partidas que pueden ser sujetas a un proceso de invitación o licitación no rebasan los \$232,000.00 anuales, algunas por los requerimientos técnicos y el 34.49% a través de la modalidad de licitación pública.

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Solicitar de la manera más amable se integre el acta del Comité de adquisiciones donde se aprueba y justifica los procesos de Contratación.

Comisario Público Suplente: Si bien es cierto se toman en cuenta los comentarios del Rector de los importes de las partidas autorizadas para ser ejercidas en el ejercicio 2022, exhortar al Organismos a dar cumplimiento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de orden Federal, mismas que establecen porcentajes máximos de contratación por adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas, si bien es cierto las modalidades y partidas no representan importes considerables si se puede llevar a cabo una compra consolidada hasta donde se pueda y de acuerdo con la naturaleza de las partidas, así mismo se exhorta al Organismo a dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que establecen la obligatoriedad de poner a disposición del público en general a través de compranet, página de internet y/o medios electrónicos establecidos, su programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a más tardar el 31 de enero del año que cursa.

Consejero Suplente de la Secretaria de Finanzas Públicas: Me uno al comentario de la consejera de la Unidad de Planeación Y Prospectiva, sobre la solicitud de presentación del acta del comité de adquisiciones que incluya la justificación de las modalidades de adjudicación.

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo Al no haber comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2022-07.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022 y su anexo 41; artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$2,531,160.00 (Dos millones quinientos treinta y un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$601,238.00 (Seiscientos un mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,529,722.00 (Un millón quinientos veintinueve mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$400,200.00 (Cuatrocientos mil doscientos pesos 00/100 M.N), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	872,880.00	34.49
Invitación a cuando menos 3 personas	-	0.00
Adjudicación directa	1,658,280.00	65.51
Total PAAAS	2,531,160.00	100

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022. -----

Rector: La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, es un Organismo Descentralizado del Estado de Hidalgo, que no tiene facultad para realizar obra pública, por tal razón para el ejercicio fiscal 2022 se presente en cero. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, si cuenta con programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2022. Al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Programa de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

ACUERDO S.E.// 2022-08. -----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022; y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba en cero pesos el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2022. -----

10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022. -----

Rector: En el programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2022 se consideró la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y una unidad vehicular, necesarios para equipar a áreas académicas y administrativas para su operación, por un monto total de \$400,200.00. -----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022**



acuerdo de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO S.E./I/2022-09.**-----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022, artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$400,200.00 (Cuatrocientos mil doscientos pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$400,200.00 (Cuatrocientos mil doscientos pesos 00/100 M.N).-----

11. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022.-----

Rector: El presupuesto anual de egresos es limitado y la distribución del presupuesto es para cubrir gastos indispensables para la operación de la Universidad, se establecen medidas y estrategias que permitan obtener ahorros.-----

El **Mtro. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO S.E./I/2022-10.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2022 y artículo 10 fracción II, del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, éste Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022 por un monto total de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 15 horas con 30 minutos del día 28 del mes de enero del año dos mil veintidós. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN.

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin)



ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022



Mtro. Víctor Rodríguez Gaona
Representante de la Secretaría de Educación Pública
PRESIDENTE SUPLENTE

M.G.P.A. Luis Roberto Cerón Trejo
Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Porfirio Maldonado Mauthon
Representante de la Oficina del Enlace Educativo de México en
Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE

Dra. Yndira Castillo del Ángel
Representante de la Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Karla Denisse Domínguez Rivera
Representante del Ayuntamiento de Zimapán, Hgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Ing. Alba Elena Pérez Rodríguez
Representante del Servicio Geológico Mexicano
CONSEJERA SUPLENTE

Sra. Blanca Estela Estrada Pérez
Representante de Minera y Beneficiadora Purísima S.A de R.L.
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Justo Adán Lozada Aguilar
Representante de la Secretaría de Contraloría
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE



ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2022



Lic. Monserrat Hernández Aguilar
Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
INVITADO ESPECIAL

Lic. Itzel Andrea Silva Hernández
Representante de Carrizal Mining S.A de C.V
INVITADA ESPECIAL

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Rector
TITULAR DEL ORGANISMO

Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán
Directora de Vinculación
SECRETARIA TÉCNICA

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2022, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, celebrada mediante plataforma zoom. -----